



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0154 - 2022-MDC/A.

Cajaruro, 23 de junio de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

VISTO:

El INFORME N° 895-2022-OACP-MDC, de fecha de 23 de junio de 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, en su Artículo 194°.- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el Artículo II.- AUTONOMÍA del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el **Artículo 15°.-Plan Anual de Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341**, en su numeral 15.2. Señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el **Artículo 5.- Formulación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Señala que, En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse;

Que, el **Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



2017-EF), señala en su numeral 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. 6.2 Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en el inciso c) del numeral 7.3 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, señala que los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, en el numeral 7.6.1 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, de conformidad con el Artículo 20°.- Requisitos para convocar del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF), de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0367-2021-MDC/A, de fecha 21 de diciembre de 2021, se promulga y aprueba la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipal Distrital de Cajaruro, para el periodo correspondiente al año fiscal 2022.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 030-2021-MDC, de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Cajaruro que asciende a S/ 9'748,189.00 y aprueba la distribución del FONCOMUN para el año 2022 en la proporción del 60% para Gasto Corriente y 40 % para Gasto de Inversión;

Que, mediante INFORME N° 895-2022-OACP-MDC, de fecha de 23 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Fabriciano Suarez Chinchay, Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la MDC, quien solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, la inclusión (modificación) del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio presupuestal 2022, de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, el cual ha sido elaborado luego de haberse aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo 2022, dentro del cual se han considerado incluir procedimientos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



de selección y sus respectivas modalidades y montos estimados;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0148-2022-MDC/A, de fecha 02 de junio del 2022, se APROBO, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, para el ejercicio fiscal 2022, incorporando los procedimientos de selección según se detalla:

INCLUIR:

TIPO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE LECHE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE CAMU CAMU, OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	KILOGRAMO	39,576.86	SOLES	288,911.06
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR. PARA EN PVL. 2022	LATAS	97,392.00	SOLES	321,393.60
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA (CAMA BAJA) PARA CAMIÓN TRACTO INTERNACIONAL CON PLACA BOH-851 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	SERVICIO	1.00	SOLES	80,000.00
SUBASTA INMERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICION DE DIESEL B5-S50, PARA LA MAQUINARIA Y BLAS UNIDADES MOVILES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO-UTCUBAMBA-AMAZONAS	GALON	30,000.00	SOLES	450,000.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PACASMAYO, ICA, SAN MARTIN Y CAJAMARCA DE CAJARURO	OBRA	1.00	SOLES	2,594,290.75
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL CANAL EL CAMPESINO SECTOR LAS MALVINAS DEL CENTRO POBLADO JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE	OBRA	1.00	SOLES	407,851.14





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



		CAJARURO-PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS				
COMPARACION DE PRECIOS	BIENES	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA MARCA CAT, MODELO 140K DE LA MDC.	KIDS	6.00	SOLES	56,399.99
COMPARACION DE PRECIOS	BIENES	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VOLQUETE MARCA VOLVO MODELO F12 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	KIDS	7	SOLES	54,404.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE IE. N° 16229 CAJARURO-UTCUBAMBA-AMAZONAS	CONSULTORIA	1	SOLES	213,049.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO LC-210 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	BIEN	1	SOLES	196,400.00
COMPARACION DE PRECIOS	BIEN	ADQUISICION DE LLANTAS PARA CARGADOR FRONTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	BIEN	1	SOLES	55,000.00
COMPARACION DE PRECIOS	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO ALTO AMAZONAS DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	BIEN	1	SOLES	62,993.59

Que, por lo antes expuesto y de conformidad a la normativa indicada y estando a las facultades conferida por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la normativa estipulada en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que, tiene como finalidad uniformizar los criterios para la planificación de contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, el alcalde en representación de Municipalidad Distrital de Cajaruro;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0148- 2022-MDC/A, de fecha 02 de junio del 2022, así como todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA INCLUSION (MODIFICACION) DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, para el ejercicio fiscal 2022, incorporando los procedimientos de selección según se detalla:

INCLUIR:

TIPO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE LECHE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE CAMU CAMU, OMEGA 3Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	KILOGRAMO	39,576.86	SOLES	288,911.06
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR. PARA EN PVL. 2022	LATAS	97,392.00	SOLES	321,393.60
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA (CAMA BAJA) PARA CAMIÓN TRACTO INTERNACIONAL CON PLACA BOH-851 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	SERVICIO	1.00	SOLES	80,000.00
SUBASTA INMERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICION DE DIESEL B5-S50, PARA LA MAQUINARIA Y BLAS UNIDADES MOVILES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO- UTCUBAMBA- AMAZONAS	GALON	30,000.00	SOLES	450,000.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES PACASMAYO, ICA, SAN MARTIN Y CAJAMARCA DE CAJARURO	OBRA	1.00	SOLES	2,594,290.75





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL CANAL EL CAMPESINO SECTOR LAS MALVINAS DEL CENTRO POBLADO JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CAJARURO-PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	OBRA	1.00	SOLES	407,851.14
COMPARACION DE PRECIOS	BIENES	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA MARCA CAT, MODELO 140K DE LA MDC.	KIDS	6.00	SOLES	56,399.99
COMPARACION DE PRECIOS	BIENES	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VOLQUETE MARCA VOLVO MODELO F12 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	KIDS	7	SOLES	54,404.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE IE. N° 16229 CAJARURO-UTCUBAMBA-AMAZONAS	CONSULTORIA	1	SOLES	213,049.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO LC-210 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	BIEN	1	SOLES	196,400.00
COMPARACION DE PRECIOS	BIEN	ADQUISICION DE LLANTAS PARA CARGADOR FRONTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	BIEN	1	SOLES	55,000.00
COMPARACION DE PRECIOS	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO ALTO AMAZONAS DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	BIEN	1	SOLES	62,993.59
ADQUISICION SIMPLIFICADA	OBRA	CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO LLUNCHICATE, DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS" CUI 2322394	CONSULTORIA	1	SOLES	190,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los plazos que establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Cajaruro conforme a lo establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Abog. Hildebrando Tineo Diaz
ALCALDE